CONSORCIO ETSA-SIGA

ICCU-CM-049 DE 2024

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA TRONCAL DEL TEQUENDAMA Y SUS VIAS CONECTORAS MEDIANTE ACTIVIDADES PERIODICAS Y DE CONTENCION"

4 FORMATO 2 DOCUMENTO CONSORCIAL

ICCU-CM-049 DE 2024

FORMATO 2
FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
Calle 26 No 51-53
Bogotá D.C

REFERENCIA: Proceso de contratación No **ICCU-CM-049 DE 2024**, en adelante el "Proceso de contratación".

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA TRONCAL DEL TEQUENDAMA Y SUS VIAS CONECTORAS MEDIANTE ACTIVIDADES PERIODICAS Y DE CONTENCION"

Lotes: No Aplica

Estimados señores:

Los suscritos, **Erika Liliana Acosta Alzate** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **Estudios Técnicos S.A.S.** y **SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%)
SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia	51%
Estudios Técnicos S.A.S.	49%

2. El consorcio se denomina **CONSORCIO ETSA-SIGA**

3. El objeto del consorcio es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA TRONCAL DEL TEQUENDAMA Y SUS VIAS CONECTORAS MEDIANTE ACTIVIDADES PERIODICAS Y DE CONTENCION"

4. La duración de este consorcio es igual al plazo del contrato y un año adicional.

5. El representante del consorcio es Erika Liliana Acosta Alzate, identificada con C.C. 43.839.377 de Itagüí, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del consorcio es Cesar Augusto Roa Berdugo, identificado con C.C. No. 19.109.533 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. Los señores Erika Liliana Acosta Alzate y Cesar Augusto Roa Berdugo aceptan sus nombramientos como representantes del CONSORCIO ETSA-SIGA.

8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: El CONSORCIO ETSA-SIGA integrado por Estudios Técnicos S.A.S. y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia.

9. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo:	Carrera 100 No. 25c-11 Bodega 3
Dirección electrónica:	colicitaciones@sgs.com patricia.cepeda@sgs.com helder.herrera@sgs.com
Teléfono:	(57+1) 606 9595
Telefax:	(57+1) 606 9595
Ciudad	Bogotá D.C.

En constancia, se firma en **Bogotá**, a los **09** días del mes de **diciembre** de 2024.

Cesar Augusto Roa Berdugo
C.C. 19.109.533 de Bogotá
Primer Suplente del Representante Legal
Estudios Técnicos S.A.S.
NIT 860.008.018-9

Erika Liliana Acosta Alzate
C.C. 43.839.377 de Itagüí
Apoderado Principal
Siga Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia
NIT 900.269.775-1

Erika Liliana Acosta Alzate
Representante
CONSORCIO ETSA-SIGA

Cesar Augusto Roa Berdugo
Representante Suplente
CONSORCIO ETSA- SIGA